

RESOLUCIÓN N° 1638
EXPEDIENTE N° 6221-000283/15

NEUQUÉN, 28 AGO 2015

VISTO:

La presentación efectuada por el Anexo del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 14 de la localidad de Ruca Choroy, solicitando la creación de cursos para el ciclo lectivo 2.015-2.016; y

CONSIDERANDO:

Que se deben arbitrar los medios para que en tiempo y forma se pueda dar una respuesta favorable a las expectativas de la comunidad, respecto de la demanda detectada;

Que el estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos los habitantes;

Que para ello se considera necesario darle continuidad a las horas cátedra y curso creado a ciclo cerrado por Resolución N° 1366/14, que permitirá dar respuesta a la matrícula existente;

Que se debe garantizar la escolaridad de los jóvenes de la localidad, disponiendo de los recursos pedagógicos que para ello sea necesario;

Que la Supervisora Institucional Profesora Liliana Manrique y la Dirección General de Nivel Medio, avalan la apertura de los cursos y horas cátedra a crear;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) CERRAR a partir del 24 de agosto de 2.015, en el Anexo del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 14, de Ruca Choroy, Dirección General de Distrito Regional Educativo IV, cuarenta y una (41) horas cátedra creadas por Resolución N° 1366/14, que a continuación se detallan:

- Treinta y una (31) horas cátedra, DAA6, 1er. año "A", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 159, ciclo cerrado.
- Diez (10) horas cátedra, DAA6, Turno Tarde, Fuera del Nomenclador Curricular para "Lengua y Cultura Mapuche", ciclo cerrado.

ES COPIA



DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN N° 1638
EXPEDIENTE N° 6221-000283/15

- 2º) CREAR** a partir del 24 de agosto de 2.015, en el Anexo del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 14, de Ruca Choroy, Dirección General de Distrito Regional Educativo IV, cuarenta y una (41) horas cátedra, que a continuación se detallan:
- Treinta y una (31) horas cátedra, DAA6, 1er. año "A", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 159.
 - Diez (10) horas cátedra, DAA6, Turno Tarde, Fuera del Nomenclador Curricular para "Lengua y Cultura Mapuche".
- 3º) PROPICIAR LA CREACIÓN** a partir del 24 de agosto de 2.015, en el Anexo del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 14, de Ruca Choroy, Dirección General de Distrito Regional Educativo IV, de cuarenta y una (41) horas cátedra, que a continuación se detallan:
- Treinta y una (31) horas cátedra, DAA6, 2do. Año "A", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 159.
 - Diez (10) horas cátedra, DAA6, Turno Tarde, Fuera del Nomenclador Curricular para "Lengua y Cultura Mapuche".
- 4º) IMPUTAR**, el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente con cargo a la siguiente partida: JUR. 03; SA. 02; UO. 4; PRG. 031; SUBP. 004; FIN. 03; FUN. 04; SUBF. 04; INC. 01; PPAL. 21; PPAR. 00; SPAR. 002; FUFU. 1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 5º) ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Medio se cursarán las notificaciones pertinentes.
- 6º) REGISTRAR**, dar conocimiento a: Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Jubilaciones; Departamento Antigüedad; Junta de Clasificación Rama Media; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo IV; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno y Educación y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Medio, a los fines indicados en el Artículo 5º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA



DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación